Prórroga No. 6 Contrato de Obra No. 0244 del 08 de febrero de 2023 SECOP II CO1.PCCNTR.4338827

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE CONSULTA EXTERNA Y ADMINISTRACIÓN Y DE OBRAS DE URBANISMO EN SU ENTORNO INMEDIATO. ETAPA UNO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD CAROLINA LARRARTE - NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICIO HOSPITALARIO RISARALDA
NIT O CEDULA	901.668.406
REPRESENTANTE LEGAL	JOSEPH BEHAINE PATERNINA
CEDULA	1.067.897.506
VALOR INICIAL	$46.019.645.620
IMPUTACIONES	CDP No. 1779 de 17/03/2023 Rubro: No.1104-2.3.2.02.02.005-625 (23.956.637.230) Compromiso Presupuestal No 2231 (26/04/2023) CDP: 1257 de 06/03/2024 – RUBRO: No.1104-2.3.2.02.02.008-625 – Vigencia Futura ($22.063.008.390) – Compromiso Presupuestal: No. 1079 (14/03/2024)
PLAZO INICIAL	Dieciocho (18) meses
FECHA DE INICIACION	28 de abril de 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	27 de octubre de 2024
PRORROGA No.1	Sesenta y cuatro días (64) calendario, contados a partir del 28 de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.
FECHA DE TERMINACION 1	31 de diciembre de 2024
VALOR ADICION 1	$17.129.748.906
CDP ADICION 1	No. 2375 del 31 de mayo de 2024, por valor de $22.041.074.287,00 Rubro: 2.3.2.02.02.008 C. Costo. 1104 FDS - OTROS GASTOS EN SALUD Fondo. 625 Aportes de la Nación - IPS Alta Complejidad

Prórroga No. 6 Contrato de Obra No. 0244 del 08 de febrero de 2023 SECOP II CO1.PCCNTR.4338827

	Proyecto. 2021003660026 -*FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GOBERNANZA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$63.149.394.526
ANTICIPO	$13.805.893.686
FORMA DE PAGO	La Entidad entregará un anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización
PRORROGA No.2	Dos (2) meses
FECHA DE TERMINACION 2	28 de febrero de 2025
PRORROGA No.3	Cuatro (4) meses
FECHA DE TERMINACION 3	30 de junio de 2025
VALOR ADICIÓN No.2	$12.250.811.990
CDP ADICION No.2	2313 del 15 de mayo de 2025
IMPUTACION PRESUPUESTAL ADICION No.2	Rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción. C. Costo 1104 FDS - OTROS GASTOS EN SALUD Fondo 625 Aportes de la Nación - IPS Alta Complejidad Proyecto 2024003660002 FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, INCLUSIÓN Y EQUIDAD PARA MEJORAR LA GOBERNANZA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO, RISARALDA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$75.400206.516
FORMA DE PAGO ADICION No.2	Anticipo del 40% del valor de la adición, y pagos parciales con su respectiva amortización.
PRORROGA No.4	Seis (6) meses
FECHA DE TERMINACION 4	30 de diciembre de 2025
PRORROGA No. 5	Ciento treinta y cinco (135) días.

Prórroga No. 6 Contrato de Obra No. 0244 del 08 de febrero de 2023 SECOP ll CO1.PCCNTR.4338827

FECHA DE TERMINACION 5	15 de mayo de 2026
PRORROGA No. 6	Noventa (90) días.
FECHA DE TERMINACION 6	14 de agosto de 2026

Entre los suscritos a saber: **EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 4379555, actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda, en su calidad de Secretario de Salud y ordenador del gasto, debidamente facultado para contratar mediante decreto de delegación No. 0012 del 02 de enero de 2024, aclarado mediante el Decreto No. 040 del 12 de enero de 2024, y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra **JOSEPH BEHAINE PATERNINA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.897.506, quien actúa en calidad de representante legal del CONSORCIO EDIFICIO HOSPITALARIO RISARALDA, con NIT 901.668.406, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, convienen celebrar PRÓRROGA No. 6 AL CONTRATO DE OBRA No. 0244 del 08 de febrero de 2023 SECOP ll CO1.PCCNTR.4338827, cuyo objeto es: "*CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE CONSULTA EXTERNA Y ADMINISTRACIÓN Y DE OBRAS DE URBANISMO EN SU ENTORNO INMEDIATO. ETAPA UNO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD CAROLINA LARRARTE - NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS",* previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el Consorcio Edificio Hospitalario Risaralda mediante oficio CEHR-877 de abril de 2026, presentó a través de la Interventoría solicitud de Prórroga No. 6 con ampliación del plazo por NOVENTA (90) DIAS, contados a partir de la fecha actual de terminación del contrato, es decir, el 15 DE MAYO DE 2026, con el fin de con el fin de culminar las actividades pendientes bajo condiciones técnicas adecuadas. El contratista de obra, sustenta la solicitud de Prórroga en los siguientes términos: *"…No obstante, los fundamentos de hecho expresados en el acápite pertinente, y considerando el tiempo efectivamente requerido para la culminación de las actividades pendientes bajo condiciones técnicas adecuadas, de manera respetuosa solicitamos a la Entidad Contratante la ampliación del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 0244 de 2023 por un* ***término de noventa (90) días calendario, equivalentes a tres (3) meses****, contados a partir de la fecha actualmente prevista para su terminación, quedando como* ***fecha de finalización el 13 de agosto de 2026.*** *Argumenta que la presente solicitud se fundamenta en circunstancias ajenas al control del CONSORCIO EDIFICIO HOSPITALARIO*

Prórroga No. 6 Contrato de Obra No. 0244 del 08 de febrero de 2023 SECOP II CO1.PCCNTR.4338827

RISARALDA, particularmente en el retraso en la llegada del equipo principal de refrigeración mecánica (chiller), inicialmente programado para el 15 de enero de 2026 y cuya nueva fecha estimada de arribo correspondía al 9 de abril de 2026, debido a situaciones de carácter aduanero, sin embargo, el equipo se recibe en obra el 18 de abril. Dicha condición ha generado una afectación directa en la secuencia constructiva del proyecto, incidiendo especialmente en la ejecución y culminación de actividades subsiguientes, tales como la instalación de cielos rasos, labores de pintura, así como la definición e implementación del sistema de telecomunicaciones. Este último se encontraba en proceso de revisión desde noviembre de 2025, en razón a la obsolescencia de la tecnología inicialmente prevista, lo que hizo necesaria la actualización de sistemas y periféricos. De igual manera, cabe señalar que esta definición técnica solo fue posible hasta finales de febrero del presente año, lo cual impactó de manera significativa la gestión del proceso de adquisiciones, así como las etapas de implementación e instalación correspondientes. En este sentido, el plazo adicional requerido resulta indispensable para garantizar la correcta articulación de las actividades pendientes, la adecuada instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas involucrados, así como la entrega del proyecto en condiciones óptimas de calidad, funcionalidad e integralidad. Lo anterior se sustenta en la necesidad de evitar la imposición de condiciones de ejecución que resulten materialmente inviables frente a la realidad del proyecto, actuando en todo momento en el marco del cumplimiento de las condiciones contractuales, la adecuada prestación del servicio público y la satisfacción del interés general que dio origen al proceso de contratación. Con relación con el equipo principal de refrigeración mecánica (chiller), es preciso señalar que su suministro constituye un componente crítico dentro de la secuencia constructiva del proyecto, en tanto su instalación condiciona la ejecución de múltiples actividades subsiguientes asociadas a acabados, sistemas técnicos y puesta en funcionamiento de la edificación. En este sentido, el equipo en mención fue oportunamente gestionado por el CONTRATISTA conforme a los tiempos y procedimientos previstos en la planeación inicial; no obstante, su arribo al territorio nacional, inicialmente programado para el 15 de enero de 2026, se vio afectado por circunstancias de carácter aduanero ajenas al control del CONSORCIO, lo que conllevó a su reprogramación para el 18 de abril de 2026. Dicha situación reviste las características propias de un evento exógeno, imprevisible y no imputable al contratista, en tanto obedece a dinámicas logísticas y regulatorias propias del comercio internacional, sobre las cuales no existe capacidad de intervención directa por parte del ejecutor del contrato. Como consecuencia de lo

anterior, se generó una afectación directa en la ruta crítica del proyecto, particularmente en actividades dependientes de la instalación del sistema de climatización, tales como la ejecución de cielos rasos, trabajos de pintura en áreas técnicas y la integración de sistemas especializados. En efecto, la imposibilidad de disponer oportunamente del equipo impidió la continuidad lógica de dichas actividades, produciendo un desfase acumulado en la programación de obra. Así las cosas, el retraso en el suministro del chiller no solo se encuentra plenamente justificado desde el punto de vista técnico y logístico, sino que además constituye una circunstancia sobreviniente que impacta de manera directa el equilibrio temporal del contrato, haciendo necesaria la adopción de medidas de ajuste que permitan su adecuada culminación. En lo que respecta al sistema de telecomunicaciones del proyecto, se evidencia igualmente la ocurrencia de circunstancias técnicas sobrevinientes que han incidido en la programación de su ejecución. Inicialmente, el sistema previsto en los diseños base correspondía a una tecnología que, durante el desarrollo del contrato, evidenció condiciones de obsolescencia frente a los estándares actuales requeridos para la adecuada operación de la infraestructura hospitalaria. Esta situación hizo necesaria la revisión integral del sistema desde el mes de noviembre de 2025, con el propósito de garantizar su actualización, compatibilidad y funcionalidad en el marco de las exigencias técnicas del proyecto. No obstante, dicha definición técnica solo pudo consolidarse hasta finales del mes de febrero de 2026, debido a la complejidad propia del rediseño, la validación de especificaciones, la coordinación con proveedores especializados y la necesidad de asegurar la interoperabilidad con los demás sistemas del proyecto. Este proceso impactó de manera directa las etapas subsiguientes de gestión de adquisiciones, importación de equipos, programación de instalación e implementación, generando un desfase en la ejecución de actividades asociadas a este componente. Cabe destacar que estas circunstancias no obedecen a falta de diligencia del CONTRATISTA, sino a la necesidad de garantizar que el sistema a implementar cumpla con condiciones óptimas de calidad, vigencia tecnológica y funcionalidad, en coherencia con la naturaleza del proyecto y los fines del servicio público que se pretende satisfacer. En consecuencia, el retraso asociado al sistema de telecomunicaciones se configura como un evento técnico justificado, necesario y no imputable al contratista, cuyo impacto en la programación debe ser reconocido dentro del análisis integral del plazo contractual. Finalmente, y con fundamento en el análisis técnico integral desarrollado a lo largo del presente documento, el cual incluye la trazabilidad del cronograma, la identificación de impactos en la ruta crítica y la valoración de las múltiples circunstancias sobrevinientes,

externas y no imputables al contratista, se ha determinado que el tiempo real requerido para la ejecución completa del proyecto asciende a un total aproximado de cuarenta y tres (43) meses. No obstante, lo anterior, resulta pertinente destacar que el CONSORCIO EDIFICIO HOSPITALARIO RISARALDA, en ejercicio de una gestión contractual diligente, eficiente y comprometida con el cumplimiento de los fines estatales, ha implementado estrategias técnicas, operativas y logísticas orientadas a mitigar los impactos generados, optimizar los tiempos de ejecución y maximizar el rendimiento de los recursos disponibles. También argumenta que como resultado de dichos esfuerzos, y en una clara demostración de compromiso con la culminación oportuna del proyecto, el CONTRATISTA ha determinado que no requerirá la totalidad del tiempo adicional técnicamente estimado, correspondiente a los siete (7) meses de desfase identificado, sino que, de manera responsable y proporcional, limitará su solicitud a un término de noventa (90) días calendario, equivalentes a tres (3) meses. Esta decisión no solo refleja la capacidad de gestión y eficiencia del CONSORCIO, sino que además evidencia su voluntad inequívoca de contribuir a la ejecución del contrato dentro de márgenes razonables, evitando extensiones innecesarias del plazo y garantizando, al mismo tiempo, la entrega del proyecto en condiciones óptimas de calidad, funcionalidad e integralidad. En este sentido, la solicitud de ampliación por tres (3) meses se presenta como una medida equilibrada, técnicamente sustentada y jurídicamente justificada, que permite armonizar la realidad material de la ejecución con los principios que rigen la contratación estatal, en particular los de buena fe, economía, responsabilidad y equilibrio contractual. De igual manera, el CONSORICIO EDIFICIO HOSPITALARIO RISARALDA mediante oficio CEHR-895 del 12 de mayo de 2026, informa las visitas de inspección RETIE. En adición a lo anterior, el contratista solicita una PRORROGA EN TIEMPO HASTA EL 14 DE AGOSTO DE 2026 correspondiente a NOVENTA (90) días, con el ánimo de llevar a buen término las obras objeto del contrato en mención y garantizar el correcto funcionamiento y calidad de la edificación a la comunidad beneficiaria del proyecto. Como soporte de la solicitud, el contratista adjuntó los siguientes documentos soportes: - Oficio CEHR-877 de abril de 2026 - Solicitud de prórroga No. 6 al contrato de obra No.0244 del 8 de febrero de 2023. - Comunicación con radicado No.CD-CIAC-INTV-1394-2023-658-2026 del 27 de abril de 2026. - Comunicación con radicado No. CD-CIAC-INTV-1394-2023-670-2026 del 12 de mayo de 2026 - Concepto TECNICO FAVORABLE Interventoría del contrato. - Concepto emitido por la Supervisión del contrato de obra No.0244 de 2023, de fecha 13 de mayo de 2026, con radicado SAIA 20260513-9774-I. **2. Análisis y concepto de viabilidad**

Prórroga No. 6 Contrato de Obra No. 0244 del 08 de febrero de 2023 SECOP II CO1.PCCNTR.4338827

de la solicitud de Prórroga No. 06 al contrato de obra No.0244 del 8 de febrero de 2023, por parte de la Interventoría. La Interventoría CONSORCIO INTERVENTORIA ALTA COMPLEJIDAD, mediante comunicación con radicado No. CD-CIAC-INTV-1394-2023-658-2026 del 27 de abril de 2026, solicita a la entidad contratante el trámite de la citada prórroga y emite concepto TECNICO FAVORABLE de la misma, en la que de manera clara hace una revisión y análisis de la solicitud de prórroga. Dicha solicitud fue objeto de varias observaciones. Acorde con lo anterior, y en virtud de la observación Técnico-Normativa al Concepto de Viabilidad de Prórroga No. 06, Contrato de Obra No. 0244-2023 / Comunicado CD-CIAC-INTV-1394-2023-658-2026 de abril 27 de 2026, remitida a la interventoría mediante comunicación externa del 11 de mayo de 2026; y una vez revisadas cada una de las consideraciones, emite comunicado CD-CIAC-INTV-1394-2023-670-2026 de mayo 12 de 2026, aclarando que el Reglamento aplicable a la instalación, el Principio fundamental de la secuencia de certificación, el Régimen de transición para productos — Resolución 40304 de 2025 y que del análisis se concluye que una parte sustancial del proceso de inspección documental, visual y de pruebas preoperativas puede adelantarse sin conexión definitiva de la red de 33 kV. Aclara que la interventoría realiza la actualización del concepto del numeral 1.3 “Análisis técnico – Sistema eléctrico y telecomunicaciones”, manteniendo íntegro el contenido del oficio CD-CIAC-INTV-1394-2023-658-2026 del 27 de abril de 2026. A continuación, se relaciona la solicitud de Prórroga No. 6 por parte del CONSORCIO INTERVENTORIA ALTA COMPLEJIDAD, en los siguientes términos: En atención a la comunicación CEHR-877 de abril de 2026, mediante la cual el contratista solicita prórroga por noventa (90) días calendario, la interventoría procede a emitir concepto técnico, administrativo y jurídico, con fundamento en: • La trazabilidad de la ejecución contractual. • La verificación del estado actual de obra. • El análisis del cronograma y su ruta crítica. El presente concepto tiene como finalidad determinar la procedencia, necesidad y proporcionalidad de la ampliación del plazo contractual solicitada. **ANÁLISIS TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN.** Después de revisar con detalle el avance de la obra y el cronograma actual, se observa que el proyecto ha tenido ajustes y optimizaciones (impacto arqueología, inclusión del servicio de terapias en el segundo piso del edificio, rediseño sistema HVAC acorde a las cargas diseñadas para la subestación, integración de las distintas ingenierías del edificio por la inclusión del segundo piso) frente a lo planeado al inicio, especialmente en la etapa final, donde se juntan varias actividades técnicas especializadas que dependen unas de otras. Se identifica que el sistema de climatización (HVAC) y los acabados finales constituyen elementos determinantes en la

culminación del proyecto, los cuales presentan una relación directa con la ruta crítica. En especial, el sistema HVAC se configura como una actividad predecesora crítica, en tanto su instalación, pruebas, balanceo y puesta en marcha condicionan la ejecución de actividades subsiguientes como la ejecución de acabados y la integración de sistemas técnicos del edificio. La implementación y disponibilidad operativa de este sistema resulta necesaria para garantizar la continuidad y articulación de las actividades subsecuentes del proyecto, toda vez que su integración condiciona el desarrollo de diferentes frentes constructivos y la adecuada culminación de la secuencia programada dentro del plazo contractual vigente. **Análisis técnico – Sistema HVAC y condiciones externas (energía definitiva).** Para el desarrollo de este análisis, se presenta el desarrollo de la cronología y de las distintas situaciones que se han presentado durante la ejecución del sistema HVAC: El día 26 de junio de 2025 se formalizo la Adición No. 02 por un valor de DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($12.250.811.990) y Prórroga No. 04 al Contrato de Obra No. 0244-2023 por un plazo adicional de seis (6) meses, contados a partir del 1° de julio de 2025, con fecha de finalización el 31 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar la correcta ejecución y terminación de las obras del ambiente de terapias de acuerdo al concepto de viabilidad (incorporación del servicio de terapias en el segundo piso de la edificación) expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social; así como la adecuada instalación y puesta en marcha del sistema HVAC y la calidad final del proyecto hospitalario, de acuerdo al concepto de viabilidad técnica - ajuste 2 de la etapa 1 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social. • La adición No. 2 contó con un anticipo del 40%, es decir, por un valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.900.324.796,00). • Los recursos correspondientes al anticipo en mención, fueron administrados a través del encargo fiduciario Fideicomiso Anticipo Edificio Hospitalario Risaralda con la entidad Acción Sociedad Fiduciaria S.A. • Dentro del plan de inversión de anticipo, el contratista destinó una parte de los recursos para la firma Global Cold Ing S.A.S., encargada de la ejecución de las actividades de obra relacionadas para la construcción, fabricación, instalación, montaje y puesta en marcha, del sistema de ventilación mecánica y climatización (HVAC) para el proyecto Edificio de consulta externa y administración Etapa 1 del Hospital Regional de Alta Complejidad. En los cuadros de cantidades incluidas en el contrato con la firma Global, quedó incluido el suministro e instalación de la totalidad de los equipos del sistema HVAC,

entre ellos los Fancoil, UMA´s, el chiller, ventiladores, ductería, difusores, rejillas, persianas, dampers, automatización, balanceo, pruebas de equipos y sistemas. • El día 14 de julio de 2025 fue radicada la orden de pago No. 01 en Acción Fiduciaria para el desembolso de los recursos del anticipo del contrato de obra celebrado entre el Consorcio Edificio Hospital Risaralda (contratista de obra) y la firma Global Cold Ing S.A.S. • El día 6 de agosto de 2025 se recibe comunicado de la firma Johnson Controls (proveedor de los equipos del sistema HVAC), en la cual manifiestan de manera textual:

Por medio de la presente certificación informamos que se encuentra en proceso de fabricación, para la empresa **GLOBAL COLD ING S.A.S. con NIT 901.246.476-7,** el suministro de los siguientes equipos de aire acondicionado:

- Enfriador tornillo con dos compresores variables modelo YVWA.
- Unidades tipo fan coil desnudos.
- Unidades Manejadoras de Aire (UMA´s) para colgar en losa.

Estos equipos están destinados al desarrollo del proyecto del Hospital Alta Complejidad Regional de Pereira.

De acuerdo con los tiempos de producción y logística establecidos a partir de la recepción de la orden de compra y el pago del anticipo —efectuado durante la semana del 15 de julio de 2025—, las fechas estimadas de entrega son las siguientes:

- **Unidades tipo Fancoil y UMA´s:** Entre el 20 de Octubre y 7 de Noviembre del 2025.
- **Enfriador de agua tipo tornillo modelo YVWA:** Entre el 12 de Diciembre de 2025 y el 15 de Enero de 2026.

Es importante tener en cuenta que, durante el último trimestre del año, suelen presentarse retrasos en los procesos de fabricación, embarque y transporte, debido al incremento en la demanda global y la congestión en la cadena logística internacional.

Prórroga No. 6 Contrato de Obra No. 0244 del 08 de febrero de 2023 SECOP II CO1.PCCNTR.4338827

Adicionalmente, la orden de compra y el anticipo fueron recibidos en una etapa de alta acumulación de pedidos previos, lo cual ha impactado directamente la programación de producción, al tratarse de una línea de fabricación sujeta a cronogramas previamente comprometidos.

Reiteramos nuestro compromiso de acompañamiento continuo para el desarrollo exitoso de este proyecto, y quedamos atentos ante cualquier requerimiento adicional.

En caso de cualquier duda del alcance o contenido de la presente no dude en comunicarse con su servidor.

Cordialmente,

Sergio Cataño Galeano
Representante de ventas HVAC, Colombia
Building Technology & Solutions
+57 3183503414 cel
sergio.catano.galeano@jci.com
www.johnsoncontrols.com

Se adjunta el oficio denominado “Anexo No.3 Oficio fabricante de fecha 6 de agosto de 2025”. • Como se mencionó anteriormente, el contrato de obra contó con la aprobación de la Prórroga No. 4, mediante la cual se otorgó un plazo adicional de seis (6) meses, estableciendo como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2025. No obstante, con ocasión de la información suministrada por la firma Johnson Controls respecto de las fechas estimadas de entrega de los equipos, en la que se advirtieron impactos en la programación de la producción y la posible variación en los plazos de entrega durante el último trimestre del año, debido a factores asociados a la producción, la logística internacional y la alta demanda, se evidenció un retraso en la llegada de equipos como fancoils, UMA’s y chiller. En consecuencia, se determinó que las fechas proyectadas para la entrega de dichos equipos no solo impedían el inicio oportuno de las actividades de instalación, sino que además superaban la fecha de finalización contractual inicialmente prevista. En atención a lo anterior, el contratista de obra presentó la solicitud de Prórroga No. 5, sustentada en la necesidad de ajustar la programación del proyecto conforme a los tiempos reales de fabricación, suministro e instalación de los equipos del sistema HVAC, considerados críticos dentro de la ruta constructiva. Lo anterior, teniendo en cuenta que la implementación de dicho sistema condiciona la ejecución de actividades posteriores, tales como la instalación de cielos rasos, sistemas eléctricos, redes contra incendio y acabados, haciendo necesaria la reprogramación

integral del contrato. • El día 16 de diciembre de 2025 se formalizo la Prórroga No. 05 al contrato de obra No. 0244-2023 por un plazo adicional de ciento treinta y cinco (135) días, contados a partir del 1° de enero de 2026, con fecha, de finalización el 15 de mayo de 2026. • El día 14 de enero de 2026 se recibe un nuevo comunicado de la firma Johnson Controls, en el cual informan lo siguiente:

Por medio de la presente, informamos el estado actual del suministro de equipos de aire acondicionado para el proyecto **Hospital Regional de Alta Complejidad Carolina Larrarte – Nuestra Señora de los Remedios**, contratado con **GLOBAL COLD ING S.A.S.**

Inicialmente, la entrega del **enfriador de agua tipo tornillo modelo YVWA** estaba prevista entre el **12 de diciembre de 2025 y el 15 de enero de 2026**. Sin embargo, la fecha estimada ha sido reprogramada por la fábrica para el **16 de Marzo del 2026 (DDP Pereira)** debido a un ajuste en la programación de producción en la planta.

El motivo principal de este cambio es el rebalanceo de la línea de fabricación, ya que la planta debió reorganizar su cronograma por alta acumulación de pedidos previos. La orden ingresó en un periodo con gran volumen de solicitudes, afectando la programación de producción. Esta situación ha impactado todos los equipos de la línea YVWA, generando retrasos en las fechas inicialmente comprometidas.

Estamos trabajando con la planta para evaluar **producción acelerada y soporte logístico prioritario**, buscando reducir el tiempo adicional generado por esta reprogramación.

Se adjunta el oficio denominado “Anexo No.4 Oficio fabricante de fecha 14 de enero de 2026”. • El día 8 de abril de 2026 se recibió un nuevo comunicado por parte de la firma Johnson Controls, mediante el cual manifestó lo siguiente:

Prórroga No. 6 Contrato de Obra No. 0244 del 08 de febrero de 2023 SECOP II CO1.PCCNTR.4338827

Por medio de la presente, informamos el estado actual del suministro de equipos de aire acondicionado para el proyecto Hospital Regional de Alta Complejidad Carolina Larrarte – Nuestra Señora de los Remedios, contratado con GLOBAL COLD ING S.A.S.

Actualmente, los equipos ya se encuentran en el puerto de Cartagena, Colombia. Sin embargo, a la fecha la naviera aún no ha reportado en el sistema de la DIAN la finalización de la operación portuaria, requisito indispensable para poder presentar las declaraciones correspondientes.

Cabe resaltar que las operaciones de finalización en el puerto de Cartagena se han visto retrasadas debido a los recientes días festivos a nivel nacional y a la temporada de Semana Santa, lo que ha generado congestión en los procesos. En consecuencia, se espera que en el trascurso del día la DIAN pueda emitir la finalización correspondiente.

Posterior a dicha finalización, el siguiente paso en el proceso es la etapa de selectividad de la DIAN, la cual puede resultar automática o física. En caso de ser una inspección física, la autoridad aduanera dispone de hasta tres (3) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente, para llevarla a cabo.

Es por lo anterior que se reitera que las fechas previamente informadas han sido siempre tentativas, toda vez que en procesos de importación como el presente pueden presentarse situaciones que no se encuentran bajo el control de Johnson Controls YORK, ni de su aliado local GLOBAL COLD ING S.A.S.

Tan pronto se cuente con novedades oficiales respecto a la finalización del proceso ante la DIAN y los movimientos finales requeridos para la entrega DDP en obra, ubicada en la ciudad de Pereira, esta información será comunicada de manera inmediata y formal a las partes interesadas.

En este sentido, y con el fin de evitar reprocesos, sobrecostos o tiempos improductivos, solicitamos abstenerse de programar equipos de izaje, grúas, montacargas o maquinaria de operación, hasta tanto la fecha definitiva de entrega en sitio se encuentre confirmada al 100 %.

Agradecemos su comprensión frente a esta situación y la confianza depositada en el proceso.

Prórroga No. 6 Contrato de Obra No. 0244 del 08 de febrero de 2023 SECOP ll CO1.PCCNTR.4338827

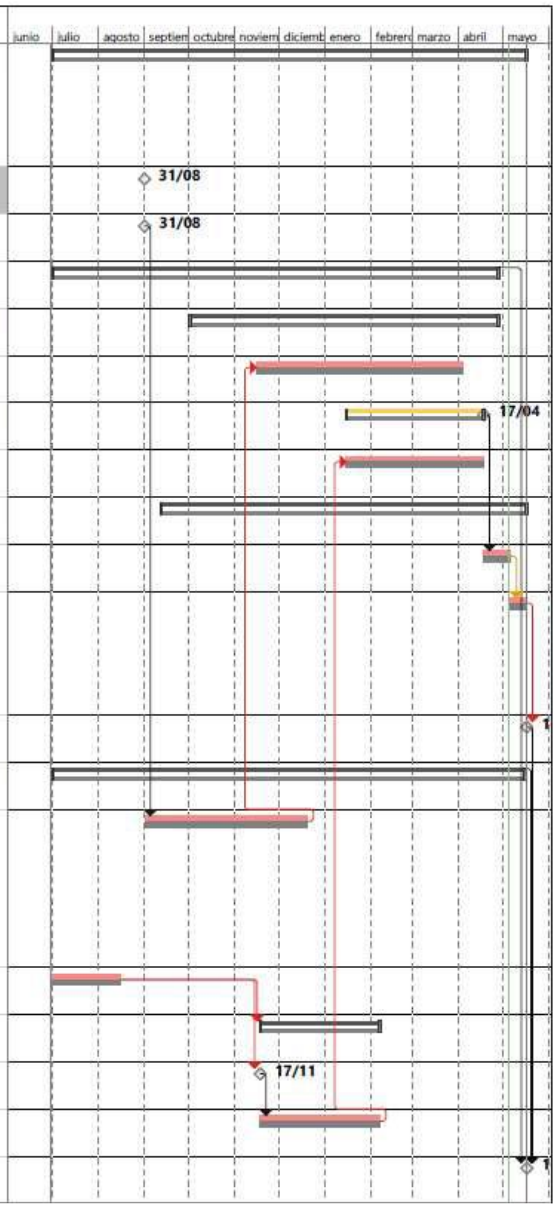
Se adjunta el oficio denominado “Anexo No.5 Oficio fabricante de fecha 8 de abril de 2026”. • Finalmente, el día 18 de abril de 2026 se recibe el chiller en la obra, tal como consta en el acta de recibo, anexa al presente oficio. Se adjunta documento denominado “Anexo No.6 Acta de recibo”. Desde la especialidad HVAC de la interventoría, se precisa que la llegada e instalación del equipo principal de refrigeración mecánica (chiller), materializada en obra el 18 de abril de 2026, constituye un hito técnico relevante para la secuencia final del sistema, en la medida en que habilita el desarrollo de actividades posteriores de integración, pruebas funcionales, balanceo, automatización, calibración y puesta en marcha del sistema centralizado de climatización. Estas actividades resultan necesarias no solo para la validación operativa del sistema HVAC, sino también para la culminación coordinada de otros frentes constructivos asociados, particularmente aquellos relacionados con cierres de cielorraso, remates arquitectónicos, instalación definitiva de rejillas, difusores, termostatos, válvulas, registros de mantenimiento, acabados y entrega funcional de áreas intervenidas. El cierre anticipado de dichos elementos, sin contar con pruebas y ajustes finales del sistema, puede derivar en reprocesos posteriores, desmontajes parciales o afectaciones en mantenimiento y operación. En ese sentido, entre la fecha efectiva de disponibilidad del chiller y el vencimiento contractual previsto para el 15 de mayo de 2026, el tiempo remanente resulta limitado frente a la totalidad de actividades técnicas aún requeridas para cierre integral del componente HVAC y sus interfaces constructivas. Por lo anterior, se considera procedente que dentro del análisis global del plazo del proyecto se valore un tiempo adicional razonable que permita culminar pruebas, ajustes, coordinación de acabados y entrega operativa del sistema en condiciones técnicamente adecuadas. Adicional a lo anterior, y conforme al análisis técnico efectuado sobre las condiciones requeridas para la entrega operativa del sistema HVAC, se evidencia que las etapas de pruebas, balanceo, calibración y puesta en marcha requieren condiciones técnicas específicas, dentro de las cuales resulta indispensable contar con disponibilidad de energía eléctrica definitiva en el proyecto. En ese sentido, se observa que la disponibilidad efectiva de dicha condición constituye un factor determinante para la ejecución integral de las pruebas funcionales y para la validación técnica del correcto desempeño del sistema, en condiciones operativas reales. Así mismo, aunque la ausencia de energía definitiva no imposibilita la ejecución total de las actividades asociadas al componente HVAC, sí limita técnicamente la culminación certificable del sistema y su entrega funcional en condiciones óptimas de operación, tal cual como se establece en las especificaciones técnicas en las cuales se

indica que los equipos se deben entregar en funcionamiento. De igual manera, la realización de pruebas mediante soluciones provisionales o energizaciones temporales podría generar riesgos operativos, reprocesos, resultados no concluyentes, mayores tiempos de ajuste y eventuales intervenciones adicionales del personal técnico especializado. Por lo anterior, desde el análisis técnico del componente HVAC se considera procedente que, dentro de la evaluación global del plazo del proyecto, se contemple el tiempo requerido para la ejecución de pruebas finales, ajustes, estabilización y entrega operativa del sistema, condicionado a la disponibilidad efectiva de energía eléctrica definitiva. **Análisis técnico – Afectaciones programación de obra vigente versión 10.** Con el ingreso de los equipos del sistema HVAC, incluyendo el equipo chiller —recibido en obra el 18 de abril del presente año—, el contratista ha venido ejecutado la instalación de los equipos internos del sistema desde el mes de diciembre de 2025. No obstante, se evidencia un rendimiento inferior al esperado, debido a las interferencias que deben ser gestionadas durante el proceso de instalación, particularmente en la integración con las redes de agua fría y los ductos asociados a cada equipo. De acuerdo con la Programación Versión 10, se contemplaba un tiempo estimado de 70 días para la instalación de estos sistemas; sin embargo, dicho plazo se ha visto incrementado como consecuencia de las condiciones reales de ejecución y del rendimiento observado en obra. Durante la programación de las actividades sucesoras al montaje de los equipos del sistema HVAC y a la instalación del sistema chiller para la realización de pruebas, se contemplan diversas actividades de acabados, entre las cuales se incluyen: • Instalación de cielos rasos, láminas de acabado • Instalación de espejos flotantes • Pintura de muros • Instalación de muebles fijos en madera • Instalación de puertas en madera, metálicas y en aluminio y vidrio • Instalación de vidrios en ventanería • Elementos en acero inoxidable (barandas, puertas, mesones, divisiones y ventanas en vidrio templado) • Instalación de aparatos sanitarios, grifería y accesorios • Instalación de equipos de voz y datos • Instalación de equipos de sonido y TV comunal • Instalación de iluminarias y componentes eléctricos • Instalación de sistemas de videovigilancia (CCTV) • Instalación de sistemas de detección de incendios • Instalación de puertas de blindaje • Instalación de láminas de acabado en WPC • Instalación de mesones en quartzone • Aseo final de obra. En el siguiente cuadro se presentan las actividades que hacen parte de la ruta crítica de la Programación Versión 10, las cuales se desarrollan de manera posterior a la instalación del sistema HVAC. Estas actividades son determinantes para el cumplimiento de los

Prórroga No. 6 Contrato de Obra No. 0244 del 08 de febrero de 2023 SECOP II CO1.PCCNTR.4338827

plazos contractuales, por lo que cualquier atraso en su ejecución impacta directamente la fecha de terminación del proyecto.

Tareas críticas	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
Sí	**"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD CAROLINA LARRARTE - NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS"**	**275 días**	**lun 30/06/25**	**sáb 16/05/26**
Sí	**Gestion del Proyecto**	**0 días**	**dom 31/08/25**	**dom 31/08/25**
Sí	AVANCE FISICO AL ACTA 11, AGOSTO 2025	0 días	dom 31/08/25	dom 31/08/25
No	**ACABADO PISOS MUROS Y CIELOS**	**258,25 días**	**lun 30/06/25**	**lun 27/04/26**
No	**ESTUCO Y PINTURA**	**178,25 días**	**mié 1/10/25**	**lun 27/04/26**
Sí	Estuco y pintura muros 3 manos	120 días	sáb 15/11/25	vie 3/04/26
Sí	**CIELO RASOS**	**80 días**	**mié 14/01/26**	**vie 17/04/26**
Sí	Cielo falso en panel de yeso, Incluye pintura	80 días	mié 14/01/26	vie 17/04/26
Sí	**RED DE VOZ Y DATOS**	**211,75 días**	**vie 12/09/25**	**sáb 16/05/26**
Sí	**Equipos**	15 días	vie 17/04/26	mar 5/05/26
Sí	**Ingeniería de integración voz y datos y sistemas electrónicos (Alarmas, control acceso, sonido cctv etc)**	10 días	mar 5/05/26	sáb 16/05/26
Sí	Fin	0 días	sáb 16/05/26	sáb 16/05/26
Sí	**OBRA NO PREVISTA**	**274,25 días**	**lun 30/06/25**	**vie 15/05/26**
Sí	Muro en placa de fibrocemento superboard o similar e = 8 mm 2 caras incluye Frescasa. estructura galvanizada y riostra galvanizada calibre 24, parales @40.5 cm y estructura adicional de confinamiento en la parte superior	95 días	lun 1/09/25	vie 19/12/25
Sí	DUCTOS EN PIRALU POLISOCIANURATO	40 días	lun 30/06/25	vie 15/08/25
Sí	**FAN&COIL, DIFUSOR Y REJILLA HVAC**	**70 días**	**lun 17/11/25**	**vie 6/02/26**
Sí	Compra	0 días	lun 17/11/25	lun 17/11/25
Sí	Instalación y prueba del sistema	70 días	lun 17/11/25	vie 6/02/26
Sí	Fin	0 días	sáb 16/05/26	sáb 16/05/26



Prórroga No. 6 Contrato de Obra No. 0244 del 08 de febrero de 2023 SECOP II CO1.PCCNTR.4338827

Desde el punto de vista de la secuencia constructiva y la conservación de los acabados, es importante considerar que los elementos ubicados por debajo del nivel de los cielos rasos pueden verse afectados por las maniobras propias de la ejecución de estos, así como por actividades posteriores como la aplicación de estuco y lijado. Adicionalmente, las actividades de acabados deben ejecutarse con posterioridad a la realización de las pruebas del sistema HVAC, toda vez que durante dichas pruebas pueden presentarse fugas en las redes de agua, lo que podría generar reprocesos y afectar los acabados ya instalados en los niveles inferiores. Es importante señalar que la instalación de los equipos HVAC constituye una actividad precedente para el desarrollo de otras actividades, tales como la implementación del sistema de automatización, la estructuración e instalación de cielos rasos y demás trabajos asociados. A la fecha, se ha alcanzado un avance del 100% en la estructura del cielo raso en el nivel 1, así como en la instalación de las redes de automatización del sistema HVAC. De igual manera, se registra avance en la instalación del cableado de telecomunicaciones y de energización, en la instalación de aparatos eléctricos, en los acabados de muros en sistema liviano y en el pulimiento de la baldosa en grano. Por su parte, el emplacado del cielo raso se ejecuta de manera progresiva, condicionado al avance de las conexiones del sistema HVAC y a la solución de interferencias entre las diferentes especialidades, lo cual incide directamente en la continuidad y el rendimiento de esta actividad. En consecuencia, mientras no se alcance el avance requerido en la instalación de los cielos rasos conforme a la programación, no será viable dar inicio a las actividades de acabados, lo cual impacta directamente la secuencia constructiva y el cumplimiento de los plazos establecidos. De acuerdo con la programación, el inicio de las actividades de acabados estaba previsto aproximadamente 30 días después de la finalización de la instalación, conexión y puesta en marcha del sistema HVAC, una vez realizadas las pruebas y verificado su correcto funcionamiento. A partir de este hito, se estimaba un plazo de ejecución de aproximadamente 3 meses para la culminación de dichas actividades, condición que actualmente se ve afectada por los atrasos presentados en el avance de la instalación del sistema y su posterior etapa de pruebas. **Análisis técnico – Sistema eléctrico y telecomunicaciones.** Desde el componente eléctrico y de telecomunicaciones, se considera necesario adelantar las actividades de inspección, verificación y pruebas correspondientes a los sistemas que hacen parte integral del proyecto, entre los cuales se incluyen: • Redes eléctricas internas del edificio (normal y regulada). • Sistemas de CCTV, control de acceso, intrusión y sonido.

Prórroga No. 6 Contrato de Obra No. 0244 del 08 de febrero de 2023 SECOP ll CO1.PCCNTR.4338827

• Sistema HVAC. • Redes de media tensión (MT) exteriores. • Subestación eléctrica y sistemas asociados. • Demás sistemas que requieran verificación para el cumplimiento contractual del edificio. En desarrollo del análisis efectuado por la interventoría, y conforme a las observaciones realizadas por la Supervisión mediante comunicación del 11 de mayo de 2026, se precisa que el proceso de inspección y evaluación de conformidad RETIE comprende actividades documentales, visuales, constructivas y pruebas preoperativas que pueden adelantarse sin requerir la energización definitiva de la red de 33 kV del proyecto. En este sentido, actividades tales como inspecciones visuales, verificación documental, revisión de certificados de conformidad de producto, pruebas de aislamiento, pruebas VLF, revisión de tableros, sistemas de puesta a tierra, verificación de protecciones y demás validaciones preoperativas pueden ejecutarse de manera previa a la energización definitiva del edificio, conforme al régimen normativo aplicable y a los lineamientos establecidos en el RETIE. En consecuencia, la interventoría considera que la necesidad de ampliación del plazo contractual no se fundamenta en una imposibilidad de adelantar el proceso de inspección RETIE por ausencia de energía definitiva en 33 kV, sino en las condiciones reales de ejecución evidenciadas durante la fase final del proyecto, particularmente: • La llegada tardía del equipo chiller al proyecto. • El rendimiento real de instalación del sistema HVAC inferior al programado inicialmente. • Las interferencias técnicas entre especialidades durante la etapa de integración de redes y equipos. • La secuencia constructiva requerida para el cierre de cielorrasos y ejecución de acabados finales. • La necesidad de ejecutar pruebas funcionales, balanceo, automatización y puesta en marcha de los sistemas técnicos del edificio. Adicionalmente, la interventoría precisa que la energización definitiva del proyecto por parte del operador de red se encuentra condicionada a la obtención y entrega por parte del contratista del Certificado de Conformidad RETIE de uso final correspondiente, documento indispensable para la radicación de la documentación técnica ante el operador de red, la aprobación de la matrícula definitiva y la posterior conexión definitiva en 33 kV del edificio. En consecuencia, la certificación RETIE constituye un requisito previo y habilitante para la energización definitiva del edificio. En este sentido, la interventoría solicitó formalmente al contratista, mediante oficio CDCIAC-INTV-1394-2023-668-2026, informar la fecha programada para la visita de inspección RETIE, el cronograma estimado para la subsanación de observaciones y la obtención del certificado aprobado, así como la fecha estimada de entrega de la documentación requerida para su radicación ante el operador de red y el inicio del proceso de matrícula definitiva y conexión de energía del edificio de Consulta Externa,

Prórroga No. 6 Contrato de Obra No. 0244 del 08 de febrero de 2023 SECOP ll CO1.PCCNTR.4338827

Terapias y Administración. Frente a dicha solicitud, el contratista remitió respuesta mediante comunicación CEHR-895 del 12 de mayo de 2026, indicando la programación estimada para el proceso de certificación RETIE y RETILAP, así: - Fecha programada para visita de inspección RETIE

DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA ENTREGA CERTIFICADO
RETIE transformación	Febrero 27/2026	Mayo 30/2026
RETIE distribución	Abril 15/2026	Junio 30/2026
RETIE uso final, RETILAP	Julio 01/2026	Agosto 01/2026

- Cronograma estimado para la subsanación de posibles observaciones y la obtención del certificado aprobado.

DESCRIPCIÓN	FECHA OBSERVACIONES VISITAS
RETIE transformación	Mayo 20/2026
RETIE distribución	Junio 15/2026
RETIE uso final, RETILAP	Agosto 20/2026

- Posible fecha de entrega de la documentación requerida para radicación ante el operador de red.

RETIE uso final, RETILAP	Agosto 5/2026

- Fecha aproximada del inicio del proceso de matrícula definitiva y conexión de energía, del edificio de Consulta Externa, Terapias y Administración

RETIE uso final, RETILAP	Agosto 7/2026

Prórroga No. 6 Contrato de Obra No. 0244 del 08 de febrero de 2023 SECOP ll CO1.PCCNTR.4338827

Por lo anterior, la interventoría considera indispensable que el contratista garantice la articulación oportuna entre la ejecución física de las actividades pendientes, el proceso de inspección RETIE/RETILAP, la atención de observaciones derivadas de la inspección y la entrega de la certificación definitiva requerida para la energización del proyecto dentro de los plazos establecidos en la prórroga solicitada. Se adjunta el oficio denominado “Anexo No.8 Oficio CEHR-895. Respuesta CD-CIACINTV-1394-2023-668-2026. Solicitud confirmación de cronograma para visita de inspección RETIE, de fecha 12 de mayo de 2026”. **3. Justificación de la prórroga No.06 al contrato de obra No.0244 de 2023, por parte de la Secretaría de Infraestructura del departamento de Risaralda.** La Secretaría de Infraestructura del Departamento de Risaralda en su calidad de supervisora, mediante radicado oficio SAIA radicado al No. 20260513-9774-I del día 13 de mayo de 2026 (se anexa), considera procedente que el Departamento de Risaralda adelante el trámite de Prórroga Nro. 6 al contrato de obra No. 244-2023, construcción del EDIFICIO DE CONSULTA EXTERNA Y ADMINISTRACIÓN Y DE OBRAS DE URBANISMO EN SU ENTORNO INMEDIATO. ETAPA UNO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD, en los términos recomendados por el CONSORCIO INTERVENTORÍA DE ALTA COMPLEJIDAD, recomendando que recibida la aclaración por parte del interventor respecto al tema eléctrico y de certificación RETIE, esta supervisión considera procedente que la Gobernación de Risaralda adelante el trámite de Prórroga al contrato de obra No. 244-2023, construcción del EDIFICIO DE CONSULTA EXTERNA Y ADMINISTRACIÓN Y DE OBRAS DE URBANISMO EN SU ENTORNO INMEDIATO. ETAPA UNO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD, en los términos, condiciones y recomendaciones, dadas por el CONSORCIO INTERVENTORÍA DE ALTA COMPLEJIDAD. **4. Justificación de la prorroga No.06 al contrato de obra No.0244 de 2023, por parte de la Secretaría de Salud.** La Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda una vez analizada la solicitud de prórroga No.6 al contrato de obra No.0244 de 2023 presentada por el Contratista Consorcio EDIFICIO HOSPITALARIO RISARALDA con sus correspondientes soportes, el análisis y conceptos favorables emitidos por la Interventoría, y de la Secretaría de Infraestructura en su calidad de supervisora del contrato de Obra 0244 de 2023, considera viable y necesario tramitar la solicitud referida, en los términos solicitados. Se anexan y hacen parte integral de la presente solicitud, los siguientes documentos soportes allegados y validados por la Interventoría del Contrato: Anexo No.1 Oficio CEHR-877 Solicitud prorroga No. 06 Contrato de obra No. 0244-2023. Anexo No.2 Programación de obra versión 11 (prorroga 90 días calendario). Anexo No.3 Oficio fabricante de fecha 6 de agosto de 2025. Anexo No.4 Oficio fabricante de fecha 14 de enero de 2026. Anexo No.5 Oficio fabricante de fecha 8 de abril de 2026. Anexo No.6

Prórroga No. 6 Contrato de Obra No. 0244 del 08 de febrero de 2023 SECOP ll CO1.PCCNTR.4338827

Acta de recibo Anexo No.7 Orden de pago anticipo contrato con Global Ing Cold SAS. Anexo No.8 Oficio CEHR-895. Respuesta CD-CIAC-INTV-1394-2023-668-2026. Solicitud confirmación de cronograma para visita de inspección RETIE, de fecha 12 de mayo de 2026". Anexo No.9 Oficio CD-CIAC-INTV-1394-2023-658-2026. Anexo No.10 Oficio CD-CIAC-INTV-1394-2023-670-2026. Concepto emitido por la Supervisión del contrato de obra No.0244 de 2023, de fecha 13 de mayo de 2026, con radicado SAIA 20260513-9774-I. **CLAUSULA PRIMERA:** Adicionar el plazo del contrato de obra pública No.0244 del 8 de febrero de 2023 pactado en la **CLAUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO**, en NOVENTA (90) días, contados a partir del 16 de mayo de 2026 y hasta el 15 de agosto de 2026. **CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente prórroga, se perfecciona con la firma de las partes y aprobación de las garantías correspondientes. **CLAUSULA TERCERA:** Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato, no modificadas mediante la presente adición y prórroga.